

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN N° 0065-2020/SBN-GG

San Isidro, 30 de octubre de 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 01503-2020/SBN-DGPE de fecha 23 de octubre de 2020, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00566-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 23 de octubre de 2020, del Sistema Administrativo de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 005-2019/SBN-GG, se dispuso el traslado del servidor Carlos Reátegui Sánchez a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para desempeñar el cargo de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, a partir del 12 de enero de 2019;

Que, a través del Memorandum N° 01503-2020/SBN-DGPE, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor de Personal que el servidor Carlos Reátegui Sánchez tiene programada sus vacaciones del 02 al 18 de noviembre de 2020, por lo que propone que se encargue las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado;

Que, mediante Informe N° 00566-2020/SBN-OAF-SAPE, el Supervisor de Personal comunica a la Gerencia General que el servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado ha manifestado su conformidad para asumir el encargo de funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente para asegurar la continuidad del servicio;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "*Reglamento Interno de los/las servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado por las Resoluciones Nros.021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de la misma norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN “*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN*”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 se indica que cuando se trata de un puesto cubierto a través de concurso público el pedido de encargo, será autorizado con resolución de Gerencia General;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada unidad de organización al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado por el periodo comprendido del 02 al 18 de noviembre de 2020;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del 02 al 18 de noviembre de 2020, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la SBN (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Gerencia General